

- 5 AGO. 2016

TOMÉ REZON

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/PAHM-28/2016

Fecha: 03-AGOSTO-2016

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 28 de julio pasado, propuesta de "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD EN EL PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU SECTOR C-1 "SANTA CRUZ OESTE" PARA IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-7 E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por el Servicio de Planeamiento y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD EN EL PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU SECTOR C-1 "SANTA CRUZ-OESTE" PARA IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-7 E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS".

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.940'30 €).

TERCERO.- Adjudicar a doña MIRIAM MENGUAL CAMPANERO (DNI 44.370.833-S) el "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD EN EL PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU SECTOR C-1 "SANTA CRUZ-OESTE" PARA IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-7 E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCP, en adelante).

CUARTO.- Los trabajos objeto del contrato, según la propuesta del Servicio, se llevarán a cabo en dos fases. El plazo de ejecución de cada una de dichas fases será el siguiente:

- **Fase 1.** Documento Ambiental Estratégico y Valoración de Impacto en Salud. El plazo de ejecución de esta fase será de DOS (2.-) MESES que se computarán desde el día siguiente al de la notificación del decreto de adjudicación del contrato.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: Evpqrt+JH81NGJLnLnG/ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	03/08/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



Evpqrt+JH81NGJLnLnG/ZQ==

- **Fase 2.** Estudio Ambiental Estratégico, en caso de resultar necesario. El plazo de ejecución de esta fase será de DOS (2.-) MESES que se computarán desde el día siguiente al que esta GMU requiera al adjudicatario la redacción del citado documento.

QUINTO.– El abono de los trabajos se realizará en las siguientes fases:

- **Fase 1.** A la entrega de la documentación correspondiente a esta fase se abonará el 75% del precio del contrato.
- **Fase 2.** En caso de ser necesario la realización del Estudio Ambiental Estratégico, a la entrega del mismo o, en caso de no ser necesario, a la aprobación definitiva de la innovación, se abonará el 25% del precio del contrato.

SEXTO.– Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que será asumida por don JUAN FRANCISCO MEDINA RUIZ DE ALARCÓN, Director Técnico de esta Gerencia de Urbanismo, en quien concurrirá la condición de responsable del mismo a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Evpqrt+JH81NGJLnLnG/ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	03/08/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Evpqrt+JH81NGJLnLnG/ZQ==	PÁGINA 2/2
 Evpqrt+JH81NGJLnLnG/ZQ==			